

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ÉXITO DE INCLUD-ED

En Rivas Vaciamadrid, a 18 de septiembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Dídac Ramírez i Sarrió, rector magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 160/2012, del 11 de diciembre de 2012 (DOGC núm. 6272, de 12.12.2012), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

Y de la otra, el Sr. D. José Luis Alfaro González, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en virtud del nombramiento por Decreto de Delegaciones nº 3787/2015, de 15 de junio.

EXPONEN

Primero: Que en fecha 31 de diciembre de 2010 se firmó el convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, el objetivo del cual es establecer un marco global de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Universidad de Barcelona, a través de CREA (Centro Especial de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualdades), que permita aplicar las Actuaciones de Éxito investigadas por INCLUD-ED en los centros educativos y otros ámbitos sociales y su extensión en el territorio.

Segundo: Que la cláusula séptima del mencionado convenio prevé que éste se pueda prorrogar por escrito y de forma expresa, por los periodos que se considere oportuno por ambas partes.

Tercero: Que es voluntad de ambas partes prorrogar el citado convenio hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo cual,

ACUERDAN

Primera: Prorrogar el convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, firmado el 31 de diciembre de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Segunda: Cada institución designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de este convenio marco. La persona responsable de coordinar este convenio por parte de la Universitat de Barcelona será **del** Departamento de Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología de las Ciencias Sociales, y directora de CREA-UB. La persona responsable de este convenio, por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, será **D. José Luis Alfaro González**, o persona en quien delegue.

Tercero: Este acuerdo de prórroga se registrará por este acuerdo y, en todo aquello que no se contradiga, por el convenio firmado en fecha 31 de diciembre de 2010.

Y, en prueba de conformidad, se firma este acuerdo de prórroga por duplicado, en el lugar y la fecha mencionados en el encabezamiento.

Rector de la Universitat de Barcelona

Concejal de Educación del
Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Fdo. **Dídac Ramírez i Sarrió**



Fdo.: **José Luis Alfaro González**

